



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 678.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 660 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024

Asunción, 27 de agosto de 2024

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 660 del 21 de agosto de 2024, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar del Viaje Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DM/DGPR/M/N° 150/2024 del 21 de agosto de 2024, el Director General de Protocolo, solicita el cambio de los pasajes de retorno a la ciudad de Asunción a su favor, del Canciller Nacional y del Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, en asuntos políticos y comunicación, para el 7 de setiembre (Nueva York - Asunción), por lo que resulta necesario modificar parcialmente la Resolución N° 660/2024

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 660 del 21 de agosto de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Itinerario	Fecha/Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292			3 al 5 de setiembre de 2024,
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951	Viaje Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América	Asunción-Washington D.C.-Nueva York-Asunción	Washington D.C., y el 6 y 7 de setiembre Nueva York, Estados Unidos de América
Señor Osmar Gómez Román, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en asuntos políticos y comunicación	1.351.793			3 al 6 de setiembre de 2024
Ministro Raúl Martínez Villalba, Director General de Derechos Humanos	2.143.445		Asunción-Washington D.C.- Asunción	Washington D.C., Estados Unidos de América

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____